En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la personación del Gobierno en el recurso de casación interpuesto por la Junta de Compensación de Aroztegia contra la Sentencia 137/2020, de 15 de junio de 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El vicepresidente del Gobierno y Consejero de Proyectos Estratégicos y Ordenación del Territorio, José María Aierdi, reconoció el pasado día 25 de marzo, a preguntas de este parlamentario, que la Junta de Compensación del P.S.I.S. del Área Turística, Hotelera, Deportiva y Residencial del entorno de Palacio de Aroztegia estaba incumpliendo tanto el Acuerdo 64/2019, de 23 de julio, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (por el que se resolvió reclamación especial en materia de contratación pública frente al “Pliego regulador para la contratación de las obras de la primera fase de la obra de urbanización del proyecto de urbanización de Junta de Compensación de P.S.I.S. del área turístico, hotelera, deportiva y residencial del entorno de Palacio de Arozteguía de Baztan, anulando dicho Pliego y declarando la imposibilidad de continuar el procedimiento de adjudicación) como la Sentencia 137/2020, de 15 de junio de 2020, dictada por la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que desestimó el recurso presentado, confirmando el mencionado Acuerdo 64/2019.

Hoy, a preguntas de un parlamentario de Geroa Bai, ha manifestado que el Presidente de la mencionada Junta de Compensación procedió a notificar el día 3 de marzo a la Dirección General de Ordenación del Territorio la firma del acta de replanteo de las obras de urbanización. Así mismo, ha manifestado que al haberse admitido a trámite un recurso de casación contra la Sentencia 137/2020, de 15 de junio, esta no es firme y, por tanto, la ejecución de las obras estaría dentro de la legalidad, ya que nadie ha pedido la ejecución provisional de la misma.

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1).-¿Por qué el 25 de marzo de 2021 el Consejero de Proyectos Proyectos Estratégicos y Ordenación del Territorio ocultó a este grupo parlamentario que se había comunicado al departamento el 3 de marzo del mismo año la firma del acta de replanteo de las obras de urbanización en Aroztegia?

2).-¿Desconocía tal información en el momento en que respondió a nuestro grupo parlamentario o no se facilitó de forma deliberada esa información en la respuesta dada para poder ofrecerla respondiendo a otras preguntas parlamentarias, en concreto a las que podría tener previsto el Grupo Parlamentario de Geroa Bai?

3).-¿Cómo piensa, procesalmente, el Gobierno defender el Acuerdo 64/2019, de 23 de julio, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (por el que se resolvió reclamación especial en materia de contratación pública frente al “Pliego regulador para la contratación de las obras de la primera fase de la obra de urbanización del proyecto de urbanización de Junta de Compensación de P.S.I.S. del área turístico, hotelera, deportiva y residencial del entorno de Palacio de Arozteguía de Baztan, anulando dicho Pliego y declarando la imposibilidad de continuar el procedimiento de adjudicación) confirmado por la Sentencia 137/2020, de 15 de junio de 2020, dictada por la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que desestimó el recurso presentado, confirmando el mencionado Acuerdo 64/2019?

4).-¿Se va a personar el Gobierno de Navarra en el recurso de casación interpuesto por la Junta de Compensación del P.S.I.S. del Área Turística, Hotelera, Deportiva y Residencial del entorno de Palacio de Aroztegia contra la Sentencia 137/2020, de 15 de junio de 2020, dictada por la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra como parte recurrida en defensa de las resoluciones del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, órgano administrativo dependiente del Departamento de Economía y Hacienda?

Iruñea/Pamplona a 6 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique